



**ACTA DE CABILDO 02 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MEXICO
PERIODO 2019-2021**

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las OCHO horas con DIEZ minutos del día 09 de ENERO del dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021; C. Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón; Presidente Municipal; Profra. **Mtra. Adela Benítez Mendiola, Síndico Municipal**; **Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta, Primer Regidor**; **C. Joaquina Flores Posada, Segundo Regidor**; **C. Isaías Álvarez Galán, Tercer Regidor**; **Profra. Yeimy Hernández Garduño, Cuarto Regidor**; **C. Alejandro Flores Ayllón, Quinto Regidor**; **Profra. Cinthya Edith Gordiano Palafox, Sexto Regidor**; **C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa, Séptimo Regidor**; **C. Maricela Martínez Reyes, Octavo Regidor**; **C. Manuel Flores Ortiz, Noveno Regidor**; **Lic. En Crim. Abigail Roa Gómez, Decimo Regidor**; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la SEGUNDA Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO I

En uso de la palabra el C. Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
LIC. ARI PATRICK MENDIOLA MONDRAGON	PRESIDENTE	✓
MTRA. ADELA BENÍTEZ MENDIOLA	SINDICO	✓
PROFR. VÍCTOR ENEDINO MORALES CRUZALTA	REGIDOR 1	✓
C. JOAQUINA FLORES POSADA	REGIDOR 2	✓
C. ISAÍAS ÁLVAREZ GALÁN	REGIDOR 3	✓
PROFRA. YEIMY HERNÁNDEZ GARDUÑO	REGIDOR 4	✓
C. ALEJANDRO FLORES AYLLÓN	REGIDOR 5	✓
PROFRA. CYNTHIA EDITH GORDIANO PALAFOX	REGIDOR 6	✓
C. EMMANUEL ADALBERTO RODRÍGUEZ ROA	REGIDOR 7	✓
C. MARICELA MARTÍNEZ REYES	REGIDOR 8	✓
C. MANUEL FLORES ORTIZ	REGIDOR 9	✓
LIC. EN CRIM. ABIGAIL ROA GÓMEZ	REGIDOR 10	✓

Maricela Martínez Reyes
Manuel Flores



PUNTO II

Informo a este Órgano Deliberativo que se encuentran presentes **doce** de los **doce** integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

PUNTO III

Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior

Para continuar, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 28 inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, da lectura a la misma:

Que el pasado día 01 de enero del presente año, en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 01, donde el orden del día contenía 33 puntos, misma que se sometió a consideración, análisis y aprobación el establecimiento de un gobierno municipal, así como la conformación del órgano central de la administración 2019-2021, resultando la designación de directores de área y facultades al Ejecutivo municipal para enfrentar los retos del Gobierno para el periodo 2019-2021.

Por lo que; se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que una vez escuchada la lectura del Acta de la Sesión número 01 ha sido aprobada por **UNANIMIDAD** de votos, sin existir comentarios pertinentes.

Es cuanto Sr. Presidente.

PUNTO IV

Aprobación del Orden del Día

Realizaré la lectura del Orden del día propuesta para esta sesión y someterla a su consideración.

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Lista de los integrantes del H. Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura y firma del acta de cabildo de la sesión anterior.
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación, la ratificación del Convenio para el pago de impuesto predial con el Gobierno del Estado de México.

[Handwritten signatures and stamps on the right margin]

Maricela Martínez Reyes
Manuel Flores.



6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación, autorizar descuentos en el pago de impuesto predial a contribuyentes cumplidos y grupos vulnerables para el ejercicio fiscal 2019.
7. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la designación de titulares de áreas pendientes de la Administración Pública Municipal 2019-2021.
8. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación ratificar el nombramiento del servidor público que desempeña el cargo de Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Publica de Almoloya de Alquisiras.
9. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación el Manual de Organización de la Administración Pública Municipal de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021.
10. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación autorizar el Reglamento Interno de Cabildo de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021.
11. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación autorizar el Reglamento Interno de las Condiciones Generales de Trabajo de los servidores públicos de la Administración municipal de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021.
12. Asuntos Generales
13. Clausura de la Sesión.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

ACUERDO

UNICO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD el Orden del Día de la segunda sesión de cabildo.

PUNTO V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la Ratificación del Convenio para el Pago de Impuesto Predial con el Gobierno del Estado de México.

Derivado del precepto constitucional que faculta a los municipios para celebrar convenios con el Estado para que este se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de las contribuciones de los ciudadanos y toda vez que resulta conveniente hacer eficiente la función recaudadora en materia de Impuesto Predial previsto en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México del actual ejercicio fiscal, así como en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, considera viable ratificar dicho convenio.

Maricela Martínez Reyes
Manuel Flores



Este convenio eficientizará entre otras funciones, las de recaudación, fiscalización, atención al contribuyente, vigilancia de obligaciones omitidas, ordenamiento, comprobación y verificación física, clasificación y valuación de los bienes muebles relacionados con las obligaciones fiscales, imposición de multas, notificación y cobro del impuesto predial, incluyendo los accesorios legales que se generen, a través del procedimiento administrativo de ejecución y la autorización del pago a plazos, conforme a las disposiciones legales aplicables vigentes

Una vez hechos los comentarios pertinentes, se somete a consideración el siguiente:

ACUERDO

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras considerando entre otros aspectos, los beneficios que se derivan del treinta por ciento del excedente del Fondo de Fomento Municipal, se aprueba por UNANIMIDAD de votos , la RATIFICACION del convenio de colaboración administrativa en materia hacendaria, para la recaudación y fiscalización del Impuesto Predial y sus accesorios legales, suscrito por el Gobierno del Estado de México por conducto de la Secretaria de Finanzas y el H. Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, incluyendo el costo de las comisiones bancarias y/o administrativas que se generen por la percepción de pagos y/o transferencias bancarias con motivo de la recaudación del impuesto predial.

El siguiente punto del orden del día es el referente a:

Punto VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, autorizar descuentos en el pago de Impuesto Predial a contribuyentes cumplidos y grupos vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2019.

Fundamento Legal

Artículo 7 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2019, otorga un descuento del 8 %, 6 % y 4% al pago anualizado del impuesto predial que se realice en una sola exhibición durante enero, febrero y marzo respectivamente, del ejercicio fiscal 2019.

Propuesta de Descuento al Pago de Impuesto Predial a contribuyentes cumplidos

Enero	Febrero	Marzo
8%	6%	4%
Para el caso de contribuyentes Adultos Mayores, jubilados, pensionados y capacidades diferentes:		
Todo el año		
34%		

Estos descuentos son aplicables solo para pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2019.

Mariela Martínez Reyes
Manuel Flores

(Vertical column of signatures and stamps on the right side of the page)



Una vez considerado lo anterior, cedo la intervención del secretario para someter a votación el siguiente:

ACUERDO:

UNICO. – Se aprueba por UNANIMIDAD los descuentos señalados en la propuesta a los contribuyentes cumplidos y pertenecientes a algún grupo vulnerable en los porcentajes antes expuestos para el Ejercicio Fiscal 2019.

Una vez considerado lo anterior, se prosigue al siguiente punto del orden día.

Punto VII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación designación de titulares de áreas pendientes de la Administración Pública Municipal 2019-2021.

Con fundamento en los artículos 31 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y en términos del artículo 48 de la misma Ley propongo a ustedes los siguientes nombramientos para tomar encargos de la Administración Pública de Almoloya de Alquisiras para el Periodo 2019-2021.

Cargo	Fundamento Ley Orgánica	Observaciones
Titular de la Tesorería Municipal	Inciso II, Artículo 87,	Dependencia mínimas de la administración
	95	Atribuciones
	96	Requisitos
Propuesta	Lic. Fatmi Elizabeth Sllim Vergara	

Cargo	Fundamento Ley Orgánica	Observaciones
Director de Finanzas	Inciso IX, Artículo 31	Creación de dependencias
	Reglamento interno Municipal	Atribuciones
Propuesta	Profr. Cesar Escobar Garduño	

Cargo	Fundamento Ley Orgánica	Observaciones
Coordinador de Ecología	Inciso VI, Artículo 87, LOMEM	Dependencia mínimas de la administración
	96 octies	Atribuciones
	96 nonies	Requisitos
Propuesta	Lic. Everardo Flores Valle	

Maricela Martínez Reyes
Manuel Flores



Cargo	Fundamento Ley Orgánica	Observaciones
Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Alquisiras	Inciso IV, artículo 31	Designación
Propuesta	C. Juan Castañeda Velázquez	

Cargo	Fundamento Ley Orgánica	Observaciones
Coordinador de Catastro Municipal e IMEVIS	Inciso IX, Artículo 31	
	Reglamento interno	
Propuesta	C. Jesús García Tejeda	

Cargo	Fundamento	Observaciones
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios	
	Inciso IV, Artículo 23	
	Artículo 94	
Propuesta	Lic. Anayeli Méndez Gómez	

Una vez considerado lo anterior, cedo la intervención del secretario para someter a votación el siguiente:

ACUERDO:

UNICO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD realizar los seis nombramientos siguientes para el período 2019-2021:

No.	Nombre	Cargo
1	Lic. Fatmi Elizabeth Sllim Vergara	Titular de la Tesorería Municipal
2	Profr. Cesar Escobar Garduño	Director de Finanzas
3	Lic. Everardo Flores Valle	Coordinador de Ecología
4	C. Juan Castañeda Velázquez	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Alquisiras
5	C. Jesús García Tejeda	Coordinador de Catastro Municipal e IMEVIS
6	Lic. Anayeli Méndez Gómez	Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

Se solicita la presencia de los ciudadanos considerados para llevar a cabo la Toma de Protesta y adherirse a esta sesión de trabajo.

Manicela Martínez Rojas
Manuel Flores -



(Saludo a los integrantes del Ayuntamiento)

El Ejecutivo Municipal informa a los ciudadanos que han sido nombrados titulares de las áreas del Organismo central de la Administración Municipal 2019-2021.

TOMA DE PROTESTA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL

Ciudadanos ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo para el que fueron considerados por este Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras?

Extendiendo la mano derecha al frente, los ciudadanos designados contestan: **Si, protesto**

Si así lo hicieren que el pueblo de Almoloya de Alquisiras, se los reconozca, si no, que se los demande.

(Se realiza la entrega del Nombramiento)

Una vez considerado lo anterior, se prosigue al siguiente punto del orden día.

Punto VIII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación ratificar el nombramiento del servidor público que desempeña el cargo de Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Almoloya de Alquisiras.

El Presidente Municipal, expresa lo siguiente:

Fundamento Legal: Artículo 58 Bis de la Ley de Seguridad del Estado de México.
El Decreto 116 contempla los siguientes aspectos respecto al Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública:

1. La figura de Secretario Técnico debe estar contemplada por acuerdo de cabildo (Artículo 58 Bis y 58 Ter)
2. El Secretario Técnico fungirá como enlace ante el Centro Estatal de Control de Confianza y verificará que la fuerza municipal y sujetos obligados cumplan con lo previsto en materia de control de confianza (Artículo Quinquies)

Se solicita se someta a su consideración ratificar la siguiente propuesta:

Ratificar en el cargo a la Lic. en Crim. Monserrat Izquierdo Vázquez como Secretaria Técnica del Consejo de Seguridad Pública Municipal.

Una vez hechos los comentarios pertinentes, se somete a consideración el siguiente:

Mariela Martínez Rojas
Manuel Flores



ACUERDO

UNICO. - Se aprueba por UNANIMIDAD ratificar a la Lic. en Crim. Monserrat Izquierdo Vázquez como Secretaria Técnica del Consejo de Seguridad Pública Municipal de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021.

Una vez considerado lo anterior, se prosigue al siguiente punto del orden día.

Punto IX

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación el Manual de Organización de la Administración Pública Municipal de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021.

Fundamento Legal: Artículo 3 y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El manual pretende describir y ser concreto en las funciones de cada dependencia administrativa del gobierno municipal, se les hizo llegar a cada integrante un CD con la información referente a este documento.

Todo documento normativo es perfectible, por lo que se somete a su consideración su aprobación.

Una vez considerado lo anterior, cedo la intervención del secretario para someter a votación los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD autorizar el Manual de Organización de la Administración Pública Municipal de Almoloya de Alquisiras para el Periodo 2019-2021.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realizar la publicación del Manual de Organización aprobado en Gaceta Municipal de Gobierno y en la página web oficial.

Una vez considerado lo anterior, se prosigue al siguiente punto del orden día.

Punto X

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación autorizar el Reglamento Interno de Cabildo de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021.

Fundamento Legal: Artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo 27.- Los ayuntamientos como órganos deliberantes, deberán resolver colegiadamente los asuntos de su competencia.

Mariela Martínez Reyes
Manuel Flores



Para lo cual los Ayuntamientos deberán expedir o reformar, en su caso, en la tercera sesión que celebren, el Reglamento de Cabildo, debiendo publicarse en la Gaceta Municipal.

El reglamento pretende describir y ser concreto en las atribuciones de cada integrante de cabildo, el desarrollo de las sesiones, su convocatoria, establecimiento de acuerdos y disposiciones generales; se les hizo llegar a cada integrante un CD con la información referente a este documento.

Una vez hechos los comentarios pertinentes, se somete a consideración los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD autorizar y publicar el Manual Interno de Cabildo de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realizar la publicación del Reglamento Interno de Cabildo aprobado en Gaceta Municipal de Gobierno y en la página web oficial.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD autorizar los días miércoles de cada semana como el habilitado para realizar las sesiones ordinarias de cabildo, a excepción de aquellos días que resulten en el calendario como inhábiles.

Una vez considerado lo anterior, se prosigue al siguiente punto del orden día.

Punto XI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación autorizar el Reglamento Interno de las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos de la Administración Municipal de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021.

Fundamento Legal: Artículo 3 y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El documento pretende describir y ser concreto en las obligaciones de los trabajadores y del gobierno municipal, se les hizo llegar a cada integrante un CD con la información referente a este documento.

Por lo antes expuesto, se somete a consideración de cabildo el presente punto de acuerdo, para que, si se estima correcto, se aprueba el siguiente:

ACUERDOS:

PRIMERO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD autorizar y publicar Reglamento Interno de las Condiciones Generales de Trabajo

Marcela Martínez Reyes
Manuel Flores



de los Servidores Públicos de la Administración Municipal de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realizar la publicación del Reglamento Interno de las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos de la Administración Municipal de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021 aprobado en Gaceta Municipal de Gobierno y en la página web oficial.

Señor Secretario sírvase continuar con el desarrollo de la sesión.

**Punto XII
Asuntos Generales**

La Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que los asuntos en cartera registrados han sido agotados y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la Clausura de esta sesión.

**Punto XIII
Clausura de la Sesión**

Se declara concluida la SEGUNDA sesión ordinaria de cabildo de Almoloya de Alquisiras, Estado de México del año 2019 en la sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, siendo las 10:25 horas del día 09 de enero de 2019.

Agradezco a todos su participación y de esta forma declaro concluida la Sesión Ordinaria número 02 de Cabildo. No habiendo más puntos que tratar.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 09 de enero del año dos mil diecinueve a las 10:25 horas.

Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón
Presidente Municipal Constitucional

Mtra. Adela Benitez Mendiola
Síndico Municipal



Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta
Primer Regidor

C. Joaquina Flores Posada
Segunda Regidora

C. Isaiás Álvarez Galán
Tercer Regidor

Profra. Yeimi Hernández Garduño
Cuarta Regidora

C. Alejandro Flores Ayllón
Quinto Regidor

Profra. Cynthia Edith Gordiano Palafox
Sexta Regidora

C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa
Séptimo Regidor



C. Maricela Martínez Reyes
Octava Regidora

Maricela Martínez Reyes

C. Manuel Flores Ortiz
Noveno Regidor

Manuel Flores

Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez
Décimo Regidor

[Handwritten signature]

Arq. José Manuel Izquierdo Salazar
Secretario del Ayuntamiento

[Handwritten signature]